



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 02 de noviembre de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Abel Darío Aristizabal Escobar.
Demandadas	AFP Protección S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-209
Auto de sustanciación	1408
Asunto	Ordena devolución depósito judicial a Protección – Pone en conocimiento depósito.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado de la parte demandada, mediante el cual solicita la devolución de depósito judicial por cuanto realizaron doble vez el pago de las costas procesales; el despacho dispone la entrega de la orden de pago No. 413230003961953, por valor de \$3.500.000 a favor de la sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., identificada con Nit. 800.138.188-1, el cual será cancelado a través de la modalidad de abono a cuenta de corriente de Bancolombia No. 001-138-188-09.

Seguidamente se pone en conocimiento de la parte demandante la constancia de depósito judicial No. 413230003908684 por la suma de \$3.500.000 efectuado a órdenes de este despacho por la AFP Protección S.A., para lo que estime pertinente.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 176 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 03 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario